



CUARTO QUARTERO

SELLO CUARTO, QVAREN- TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Receptor de Papel sellado se acordó lo sea Blas Garcia Gil Panaderos de la Villa a cargo el Ayuntamiento se venda el pan a peso justo de modo que cualquiera sea el precio de la libra la reciba lista el comprador por el peso de diez y seis onzas a cada libra con y borta suya, y lo cuanto Panaderos, se continuaron, las actuales Blanca Diego, Teresa Ferrer, Agustina del Amor, y Jose la Navarros en los mismos terminos del año anterior se acordó continuen los picos en el año anterior como se hicieron al despacho el uno Casa de Antonio Com Comer, y el otro Casa de Santos campos Garcia

Correo se acordó q. la conduccion de la Correspondencia continúe al cargo de Juan Sandoval

Procurador Fiscal y Secrios del Ayuntamiento y licitud de un el año se nombro a Domingo Lopez

Tunta de Justicia se nombro por Junta de Justicia los siguientes Juces el Sr. Prioste

Expresos Jocales los señores de como y practica. Indico Gual y celador Fern de Perez Felipe el Alguacil mayor

Oficial de Camas Juan Antonio Conde Mayordomo de Propios se nombro a Dn Juan Lopez de Ycora

Con lo que se concluyo y firmaron Dhos señores doy fe Juan Manilla Antonio Manilla Garcia Sanchez Torrecilla Capel Juan Lopez Garcia

En la villa de Bulla a tres de Enero de mil ochocientos diez y seis, con asistencia abas sales consistoriales de ella los señores Dn Juan Manilla Torrecilla, Dn Antonio Manilla

